

Intervención de la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, con el acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del Estado, CP. Raymundo Segura Estrada para que, en la medida de su capacidad presupuestal, destine una partida financiera extraordinaria a la Secretaría de Salud de Guerrero, para reforzar los programas de combate y atención a las enfermedades que pueden provocar las inundaciones ocasionadas por el Huracán John, en nuestra Entidad, principalmente, el dengue que desde antes de dicho fenómeno meteorológico está ocasionando estragos en la salud de la población guerrerense.

El Presidente:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Subo a esta Alta Tribuna a nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para presentarles una propuesta de acuerdo parlamentario, que tiene como objetivo primordial, que las autoridades de salud en el Estado, prevean mecanismos de atención y prevención a la salud de la población guerrerense., esto, en virtud de lo que puede provocar los escombros, como el encharcamiento de agua provocado por el Huracán John, y las constantes precipitaciones de agua posterior a este fenómeno meteorológico.

Asimismo, a las diversas enfermedades que se pueden presentar en la población, existe como antecedente que el 28 de agosto del presente año, la titular de la Secretaría de Salud Guerrero confirmó que la Entidad enfrenta un brote de dengue más agresivo y "atípico" en comparación con años anteriores.

La doctora Aidé Ibáñez Castro, ha informado que hasta dicha fecha, se registraron 21 muertes por esta enfermedad y un total de 5 mil 613 casos confirmados. Siendo los municipios más afectados: Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Taxco de Alarcón.

Un aumento en los decesos es una señal de advertencia de problemas más amplios dentro del sistema de salud. Esto podría indicar deficiencias en la infraestructura, en el acceso a servicios de salud, o en la calidad de la atención.

La situación puede ser una indicación que la política requiere una revisión o adaptación urgente. Lo que implica una reevaluación de las estrategias actuales, ajustes en los enfoques, así como la implementación de nuevas medidas.

Aunado a esta situación que provoca la enfermedad del dengue, ahora la población guerrerense deberá sopesar los estragos causados por

los daños que ha ocasionado el Huracán Jhon.

Actuar de manera inmediata será importante en el resarcimiento de los daños, por eso es prioritario que se actúe en consecuencia en los municipios afectados, en los que puedo mencionar Tecpán de Galeana.

Luego de las inundaciones se pueden contraer problemas graves e importantes de salud. Cuando el agua comienza a retirarse, las enfermedades e infecciones pueden transmitirse más fácilmente debido a que el recurso se contamina.

Estas enfermedades pueden ser:

1. Leptospirosis: transmitida por ratas.
2. Tétanos.
3. Hepatitis A: también conocida como hepatitis infecciosa.

4. Enfermedades diarreicas agudas.

5. Piojos y sarna: pueden producirse brotes debido a la falta de higiene y a las aglomeraciones de personas.

6. Enfermedades causadas por mosquitos (Dengue por ejemplo).

7. Enfermedades parasitarias.

La atención a la salud es un derecho fundamental de la población, y una obligación de las autoridades atenderla ante la presencia de cualquier prevalencia de enfermedad, que debe ser atendida de manera urgente y con la mejor prontitud.

Compañeras y compañeros diputados, podríamos hablar el día hoy de lo que es y de lo que debe significar para los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno el derecho humano a la salud.

Este Poder Legislativo no puede quedarse inerte, solicitar se realicen acciones de atención para pronta

recuperación y reconstrucción de los daños no es otra cosa que sumarse a los trabajos que se están realizando, por ello, proponemos el presente Acuerdo Parlamentario, en los siguientes términos:

Primero: La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del Estado, cp. Raymundo Segura Estrada para que, en la medida de su capacidad presupuestal, destine una partida financiera extraordinaria a la Secretaría de Salud de Guerrero, para reforzar los programas de combate y atención a las enfermedades que pueden provocar las inundaciones ocasionadas por el Huracán John, en nuestra Entidad, principalmente, el dengue que desde antes de dicho fenómeno meteorológico está ocasionando estragos en la salud de la población guerrerense.

Segundo: La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del

Estado, solicita a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, se actualice la Declaratoria de Emergencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del año 2024, en donde se establezca la identificación de los municipios que han sido afectados, como Acapulco, Tecpan de Galeana, por el Huracán John, así como la población damnificada en cada uno de ellos, las veces que resulte necesario y en cualquier momento de la vigencia del Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Es cuanto diputado presidente

Versión Integra

Asunto: se presenta propuesta de acuerdo parlamentario

Cc. Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la **PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de agosto del presente año, la titular de la Secretaría de Salud Guerrero (SSG) confirmó que la

Entidad enfrenta un brote de dengue más agresivo y "atípico" en comparación con años anteriores¹.

Los municipios más afectados han sido Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Taxco de Alarcón, donde la transmisión del virus es significativamente mayor.

En el reporte de 'Panorama epidemiológico de dengue', la Secretaría de Salud (SSa) del Gobierno de México se registran 53 mil 256 casos confirmados hasta el 9 de septiembre, más del triple de los 11,023 documentados en el mismo periodo de 2023.

INDICADOR	2023 CIERRE	2023 SEMANA	2024 SEMANA
DNG	29,810	9,909	30,492
DCSA	24,681	7,599	21,016
DG	1,842	522	1,748
DCSA + DG	26,523	8,121	22,764
TOTAL CONFIRMADOS	56,333	18,030	53,256
DEFUNCIONES	491	30	132
LETALIDAD%	1.95	0.37	0.58

¹ Dengue en Guerrero: SSG confirma MÁS de 4 mil 500 casos y 21 muertes en lo que va del 2024 Milenio, 28 de agosto de 2024 <https://bit.ly/3ARCAIf>

suele implicar deficiencias en la implementación, falta de recursos adecuados, o una estrategia inadecuada.

Un aumento en los decesos es una señal de advertencia de problemas más amplios dentro del sistema de salud. Esto podría indicar deficiencias en la infraestructura, en el acceso a servicios de salud, o en la calidad de la atención.

La situación puede ser una indicación que la política requiere una revisión o adaptación urgente. Lo que implica una reevaluación de las estrategias actuales, ajustes en los enfoques, así como la implementación de nuevas medidas.

Lo grave de esta situación, son las declaraciones que hizo la secretaria de Salud, doctora Aidé Ibarez Castro durante la comparecencia que realizó el pasado 25 de junio en el Congreso del Estado ante las y los diputados de la 63 Legislatura, donde reveló que la dependencia a su cargo no contaba con los recursos económicos y

materiales para enfrentar la crisis que ocasiona el incremento de casos de dengue en la Entidad.

Ahí, la Doctora Ibáñez Castro reconoció que recibía donaciones de abate, que tenía déficits de insumos de fumigación y que los recursos de la secretaría a su cargo estaban siendo transferidos al IMSS-Bienestar.

Tampoco respondió si la Secretaría a su cargo se coordinaba con las clínicas y hospitales privados para detectar casos de dengue, y adelantaba que la situación se agravaría porque las 4 cepas infecciosas habían adquirido resistencia, entre otros aspectos que abordó en su comparecencia.

Aquí vale decir que política pública sin presupuesto, no puede dar buenos resultados, en esas condiciones, la titular de la Secretaría de Salud es una espectadora del drama que viven las familias guerrerenses.

El pasado mes de junio de este año, el Grupo Parlamentario del PRD, presentó un Acuerdo Parlamentario donde se señaló que la responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno, quienes acordarán con el CENAPRECE, la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y sus contrapartes estatales, jurisdiccionales y municipales, la mejor estrategia para reducir los riesgos de esta situación, sin que se haya observado una respuesta institucional al respecto.

La prevención del dengue es esencial para proteger la salud pública, reducir la carga en los sistemas de salud, prevenir casos graves y salvar vidas.

Por ello, es fundamental que las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno, acaten las recomendaciones de la OMS para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención:

- Organizar el tamizaje, el flujo de pacientes y las áreas de vigilancia clínica y de hospitalización en cada institución, en los distintos niveles de atención.
- Reorganizar los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente.
- Fortalecimiento de las redes de atención de pacientes en el diagnóstico clínico, manejo y seguimiento de pacientes con sospecha de dengue, chikunguña o zika.

Aunado a esta situación que provoca la enfermedad del dengue, ahora la población guerrerense deberá sopesar los estragos causados por los daños que ha ocasionado el Huracán John. Daños que sin duda alguna generarán una carga presupuestal que se debe prever por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, y actuar de manera inmediata será importante en el resarcimiento de los daños, por eso

es prioritario que se actúe en consecuencia.

El huracán dejó a su paso lluvias fuertes en el centro y sur de México y provocó inundaciones y deslaves en Oaxaca, Guerrero y Michoacán. El fenómeno hizo que en solo cuatro días cayera el 80% del agua equivalente a las lluvias de un año, según la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, Laura Velázquez.

“Lluvias muy intensas, principalmente en las costas de Guerrero, en el municipio de Acapulco. Las precipitaciones acumuladas del 22 al 27 de septiembre fueron de 949,2 milímetros. Lo que significa que en cuatro días, llovió el 80% de lo que llueve en un año”⁴.

Las precipitaciones de mayor intensidad podrían generar deslaves, incremento en niveles de ríos y arroyos, así como desbordamientos e

inundaciones en zonas bajas de los estados mencionados, por lo que se exhorta a la población a atender los avisos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y seguir las recomendaciones de Protección Civil...”

Sin embargo, los daños no fueron únicamente en Acapulco, las dos Costas, en Tecpan de Galeana, Chilpancingo, en Petaquillas, Mochitlán, Tixtla de Guerrero, Heliodoro Castillo, Zumpango del Río, por citar algunos, pero hay comunidades incomunicadas, deslaves, puentes destruidos, socavones, desbordamiento de ríos, presas al cien por ciento.

Por ello, la Coordinadora Nacional de Protección Civil, publicó en el Diario Oficial el 30 de septiembre del año 2024, la Emergencia en los siguientes términos:

“...Artículo 1o.- Se emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación

⁴

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/01/huracan-john-20-muertos-regiones-inundadas-devastacion-guerrero-orix>

de Emergencia) la inminente y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, para los estados de Guerrero y Oaxaca'

Artículo 2o.- La presente se expide para activar el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada en los estados de Guerrero y Oaxaca..."

De acuerdo a la bibliografía, se puede constatar que "...luego de las inundaciones se pueden contraer problemas graves e importantes de salud [...] Cuando el agua comienza a retirarse, las enfermedades e infecciones pueden transmitirse más fácilmente debido a que el recurso se contamina.

Estas enfermedades pueden ser:

' 1. Leptospirosis: transmitida por ratas portadoras de bacterias del género *Leptospira*, esta enfermedad puede ser mortal y

generar muchos síntomas. Entre ellos, fiebre repentina (que puede superar los 38 °C), escalofríos, dolor de cabeza y muscular (sobre todo en la zona de las pantorrillas), así como falta de apetito, náuseas y vómitos'

'2. Tétanos: es una enfermedad infecciosa (no contagiosa) que está causada por una toxina producida por la bacteria *Clostridium tetani*, que se encuentra en las heces de animales y seres humanos, pero también en el suelo, las plantas y los objetos. Puede llegar a ser grave y el contagio se produce a través de lesiones cutáneas (como heridas, cortes y mordeduras de animales, por ejemplo) por las que puede penetrar la bacteria, explica la Biblioteca Virtual del Ministerio de Sanidad'

'3. Hepatitis A: también conocida como hepatitis infecciosa, está causada por el virus A (VHA) y se transmite por vía fecal-oral (es decir, cuando las heces entran en contacto con la boca). Está relacionada con

un saneamiento deficiente y con alimentos y agua contaminados’

‘4. Enfermedades diarreicas agudas: son otro tipo de enfermedad bastante frecuente debido al contacto con agua contaminada por aguas residuales y otros desechos. Entre ellas está el cólera, que es una infección bacteriana intestinal aguda. “Si no se trata, puede producir una deshidratación grave, con complicaciones serias e incluso la muerte”

‘5. Piojos y sarna: pueden producirse brotes debido a la falta de higiene y a las aglomeraciones de personas. “La sarna, la tungiasis y la pediculosis se transmiten por contacto directo entre personas infectadas. El picor y las llagas en la piel son los síntomas iniciales, pero si no se tratan pueden causar complicaciones infecciosas o infecciones secundarias por bacterias”

‘6. Enfermedades causadas por mosquitos: el agua estancada aumenta el número de mosquitos, lo

que incrementa el número de casos de fiebre amarilla y dengue, por ejemplo, porque el mosquito *Aedes aegypti*, portador del virus de ambas enfermedades, utiliza el agua estancada para poner sus huevos’

‘7. Enfermedades parasitarias: gusanos y protozoos presentes en el agua no potable y los alimentos contaminados, también pueden llegar fácilmente a las personas. Butantan cita la giardiasis (causada por el protozoo *Giardia lamblia*) y la ascariasis (que proviene del gusano *Ascaris lumbricoides*) entre las más comunes...”⁵

La atención a la salud es un derecho fundamental de la población, y una obligación de las autoridades atenderla ante la presencia de cualquier prevalencia de enfermedad, que debe ser atendida de manera

5

<https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2024/05/las-7-enfermedades-graves-que-pueden-provocar-las-inundaciones#:~:text=El%20suelo%2C%20el%20agua%20y,leptospirosis%2C%20hepatitis%20A%20y%20t%C3%A9tanos.&text=5.,y%20a%20las%20aglomeraciones%20de%20personas>

urgente y con la mejor prontitud, poniendo al alcance de todas y todos los medios para el restablecimiento de la salud en general.

La pérdida de vidas humanas es algo que las autoridades están obligadas a evitar en casos de enfermedad, así sea una sola, es responsabilidad del Estado que esto no suceda, y en consecuencia, es responsabilidad que se implementen los mecanismos y acciones necesarias para evitar primero, que se presente la enfermedad y, segundo, que exista pérdida de vidas humanas, la salud de la población siempre debe estar por encima de toda justificante burocrática.

Compañeras y compañeros Diputados, podríamos hablar el día hoy de lo que es y de lo que debe significar para los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno el derecho humano a la salud, pero sería infructuoso, porque las estadísticas muestran que este derecho se ha estado vulnerando, violentando, trasgrediendo,

socavando. La ciudadanía, todas y todos los gobernados estamos lejos de poder disfrutar de una garantía a nuestro derecho humano a la salud, que son compromisos jurídicamente vinculantes consagrados no solo en nuestra Carta Magna, sino también en los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México es parte.

Este Poder Legislativo no puede quedarse inerte, solicitar se realicen acciones de atención para pronta recuperación y reconstrucción de los daños no es otra cosa que sumarse a los trabajos que se están realizando, y con base en nuestras facultades legales que la constitución y nuestra Ley Orgánica nos conceden, dar seguimiento a los trabajos que se están realizando, por ello, proponemos el presenta Acuerdo Parlamentario como asunto de Urgente y Obvia Resolución.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del Estado, CP. Raymundo Segura Estrada para que, en la medida de su capacidad presupuestal, destine una partida financiera extraordinaria a la Secretaría de Salud de Guerrero, para reforzar los programas de combate y atención a las enfermedades que pueden provocar las inundaciones ocasionadas por el Huracán John, en nuestra Entidad, principalmente, el dengue que desde antes de dicho fenómeno meteorológico está ocasionando estragos en la salud de la población guerrerense.

Segundo: La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, solicita a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la

Dirección General para la Gestión de Riesgos, se actualice la Declaratoria de Emergencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del año 2024, en donde se establezca la identificación de los municipios que han sido afectados, como Acapulco, Tecpan de Galeana, por el Huracán John, así como la población damnificada en cada uno de ellos, las veces que resulte necesario y en cualquier momento de la vigencia del Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas del

gobierno de Guerrero, a la titular de la Secretaría de Salud Estatal, así como a los 84 Cabildos de los municipios y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, y a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del gobierno federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
octubre de 2024.

Atentamente

Diputado Robell Urióstegui Patiño,
Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez,
Diputada María de Jesús Galeana
Radilla, Diputada Mirna Guadalupe
Coria Medina.